

INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATO	SCS-2025-0025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO/ CONVENIO	25 de abril de 2025
CONTRATISTA	Asociacion Por Las Mujeres Y Hombres Del Pacifico
IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	NIT. 900.309.231
VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO	Doscientos Sesenta Y Seis Millones Doscientos Ochenta Y Cuatro Mil Setecientos Treinta Y Cinco Pesos (\$266.284.735,00) M/Cte
TIEMPO DE EJECUCIÓN	6 Meses
FECHA DE INICIO	25/04/2025
FECHA DE FINALIZACION	25/10/2025

1. **Observaciones, recomendaciones o aprobación específica al interior de la supervisión:**

Este proyecto que tiene como objeto: *un*ar esfuerzos humanos, tecnicos y financieros para las actividades de fortalecimiento integral de la niñez y adolescencia en el marco de la ejecucion del proyecto denominado "desarrollo integral de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y familias del distrito de buenaventura y cuenta con catorce obligaciones particulares:

1. Idear, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en el convenio.
2. Dar estricto cumplimiento al objeto del convenio y su alcance, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento. ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos.
3. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.
4. Presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto
5. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del convenio y en los tiempos y condiciones establecidos para los eventos.

6. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la prestación de alimentos en eventos, en los lugares establecidos por la supervisión.
7. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del convenio.
8. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del convenio.
9. Participar en reuniones de seguimiento del convenio, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.
10. Cumplir con el aporte establecido de acuerdo a lo presentado en su propuesta.
11. Presentar certificación de los aportes al convenio.
12. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la alcaldía distrital.
13. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
14. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del convenio y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

Una vez revisado el primer informe parcial del convenio de asociación que entrega el contratista *Asociación Por Las Mujeres Y Hombres Del Pacífico*, se corrobora que este ha cumplido a cabalidad en esta primera cuota con el 45%, de los compromisos que se pactaron en el contrato. Cabe señalar, que en calidad de la supervisión del proyecto, se realizó una jornada de conmemoración del día del niño que tuvo como objeto AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, la

jornada contó con la participación de muchas instituciones educativas, acompañados de grupos folclóricos, grupos musicales, fundaciones y grupos interesados en el restablecimiento de derechos y visibilización de la importancia del niño en la sociedad.

Durante la jornada de conmemoración se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- se realizó una caravana que tuvo como punto de partida la institución educativa Gerardo Valencia Cano; y como destino la Institución Educativa Jorge Ramon Bejarano, esta caravana contó con la participación de más de 1.200 niños y niñas.
- 8 carrozas que fueron diseñadas y ocupadas por muchos de los niños y niñas más pequeños que disfrutaron del reconocimiento y conmemoración que resalta y visibiliza los derechos fundamentales de los niños, contribuyendo a su bienestar físico y emocional.
- En los colegios se dieron charlas y capacitación de la importancia de conmemorar el día del niño, se hicieron arengas, poemas, y manifestaciones que señalaban que los niños no se tocan, así también se les informó que los niños no se tocan y que todas las instituciones trabajan para que no sean maltratados, violentados

Se evidenció la presencia de un personal de apoyo logístico, quien estuvo al tanto de toda la operación de la caravana, desde el montaje hasta el desmontaje de la tarima. Asimismo, se constató la entrega de hidratación durante el recorrido y la participación activa de los agentes de tránsito, quienes regularon el tráfico en coordinación con el personal logístico, hasta la llegada a la Institución Educativa Jorge Ramón Bejarano.

Adicionalmente, se registró evidencia fotográfica de la presentación de grupos artísticos de danzas infantiles. También se verificó la entrega de camisetas tipo camibuso estampadas, chalecos y la participación de carrozas decorativas durante el evento. Para mayor comodidad y ambientación de los asistentes, se contó con la instalación de sillas, una pantalla LED y carpas, lo cual contribuyó a un desarrollo más ameno y organizado de la actividad.

Frente a lo pactado en el contrato entre **Asociación Por Las Mujeres Y Hombres Del Pacífico** y la **Secretaría de convivencia para la sociedad civil**, se pudo evidenciar y certificar que a la fecha fue ejecutado el 45% del contrato, información que se puede corroborar con el informe presentado por el contratista y el evento a la cual se participo. Bajo esta relación concedo el **APROBADO** al informe parcial y al cumplimiento de las actividades del proyecto.

<p>Como supervisora de este Proyecto certifico que se cumplió a cabalidad para este primer</p> <div style="text-align: center;">  ELIANA PALACIOS LOPEZ Secretaria de convivencia para la sociedad civil </div>	<p>Fecha Aprobación del Informe parcial 1 por parte del Supervisor</p> <p>mayo - 15 /2025</p>
---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI MODIFICATORIO	CODIGO:	FG-GI-CA-46
		VERSION:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

MODIFICATORIO No 1: POR ACLARACIÓN

ENTIDAD		ASOCIADO
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3		ASOCIACION POR LAS MUJERES Y HOMBRES DEL PACIFICO NIT.: 900.309.231-8
NUMERO CONTRATO:	SCS-2025-0025	
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".	
VALOR INICIAL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$346.170.155,00) M/CTE	

Entre los suscritos a saber **ELIANA PALACIOS LOPEZ**, identificada con C.C. 29.127.714 expedida en Cali, **Secretaria de Convivencia Para la Sociedad Civil**, en su calidad de delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **EVELIN GENERY CABEZAS BESERRA** identificada con C.C. **1.151.443.724** expedida en **Buenaventura**, en calidad de representante legal de **ASOCIACION POR LAS MUJERES Y HOMBRES DEL PACIFICO** con NIT. **900.309.231-8**, y que en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente modificatorio aclaratorio; teniendo en cuenta que PRIMERA. Que entre las partes se suscribió el Convenio de Asociación Nro. SCS-2025-0025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". SEGUNDO. Que, el plazo de ejecución y vigencia del convenio en su clausula cuarta establece "El plazo para la ejecución total del convenio es de 6 MESES El plazo del convenio es en días calendario y no podrá superar la vigencia fiscal 2022., sin perjuicio de lo establecido en la CLÁUSULA DE GARANTIAS siempre que se haya pactado la suscripción de pólizas. El plazo se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el ASOCIADO y el SUPERVISOR del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo". TERCERO. Que, en este convenio, se pactó como valor del mismo la suma de "TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$346.170.155,00) M/CTE, de los cuales, el DISTRITO aportará la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$266.284.735,00) M/CTE y el ASOCIADO aportará la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$79.885.420,00) M/CTE". CUARTO. Que, el convenio suscrito, se ejecutara en la presente vigencia "2025"; Que por error de digitación en la Clausula Cuarta del mismo se establece que este "El plazo del convenio es en días calendario y no podrá superar la vigencia fiscal 2022." Error que se procede a subsanar mediante el presente Modificatorio por aclaración. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar Modificación al Convenio Nro. SCS-2025-0025, cuyo Objeto es "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LAS ACTIVIDADES DE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI MODIFICATORIO		CODIGO:	FG-GI-CA-46
			VERSION:	3.0
			FECHA:	01/02/2023

FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". La presente aclaración se registrará por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar LA CLÁUSULA TERCERA ASI: FORMA DE PAGO.-El Distrito de Buenaventura desembolsará el valor del convenio así: Mediante desembolsos parciales conforme el cumplimiento de las actividades aprobadas por el supervisor previa presentación del informe de actividades donde se certifique el cumplimiento de las mismas y el diligenciada por el contratista en la plataforma SISNET, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista. CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA ASI: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO. - El plazo para la ejecución total del convenio es de 6 MESES El plazo del convenio es en días calendario y no podrá superar la vigencia fiscal 2025., sin perjuicio de lo establecido en la CLÁUSULA DE GARANTIAS siempre que se haya pactado la suscripción de pólizas. El plazo se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el ASOCIADO y el SUPERVISOR del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo CLAUSULA TERCERA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLAUSULA CUARTA: Al momento de la suscripción del presente Otrosí las partes manifiestan ausencia del desequilibrio económico del convenio y renuncian expresamente a una reclamación de tal naturaleza. CLAUSULA QUINTA: Harán parte del Contrato, el presente OTROSÍ, los documentos de justificación del mismo, los informes presentados por el contratista, la comunicación suscrita por el Interventor del Convenio, los anexos de la misma. CLAUSULA SEXTA: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el convenio No. SCS-2025-0025 Continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí.. Para constancia se firma en la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, a los 25 días del mes de abril de 2025.



POR EL DISTRITO

ELIANA PALACIOS LOPEZ

Secretaria de Convivencia Para la Sociedad Civil

Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024



EL ASOCIADO

ASOCIACION POR LAS MUJERES Y HOMBRES DEL PACIFICO

NIT. 900.309.231-8

EVELIN GENERY CABEZAS BESERRA

C.C. 1.151.443.724 de Buenaventura



EL SUPERVISOR

ELIANA PALACIOS LOPEZ

Proyectó: MARLEN YINETH RIASCOS RIASCOS